

METROPOLITAN COURT COMMUNITY SERVICES
ABQ-Court-Approved Non-Profit Agencies WEEKEND/WEEKDAY WORK

Agencies by City of Albuquerque Quadrant	Accept Juveniles	Accept Handicapped	Accept Minors MIP	Other Court Cases
Weed & Litter Agencies (Map Available) City of Albuquerque, City Parks Management, Monday thru Friday, 5501 Pino NE, Bldg. C Report at 6:30AM to 3:00PM, Work an 8-hour schedule	No	No	No	No Pregnant Women; no employees of City of Albuquerque City Parks Management Department
Albuquerque Public Schools, Saturday ONLY 916 Locust SE, Report at 7:00AM, Work an 8-hour schedule	16 or Older	No	No	No Pregnant Women; no employees of Albuquerque Public Schools
NORTHEAST				
Central NM Housing Corporation, 345-4949	Yes	Yes	No	
Clothes Helping Kids 266-2002 Call First	No	Yes	No	No Domestic Violence cases or any other type of violence.
NORTHWEST				
Counseling & Psychotherapy, 243-2223	Yes	Yes	Yes	
Crossroads for Women, 242-1010	No	No	No	
Explora Science Center 224-8362	No	No	No	No Domestic Violence cases or any other type of violence.
Echo, Inc., 242-6777	No	No	No	
Indian Pueblo Cultural Center 505-843-7270	No	No	No	No Domestic Violence cases or any other type of violence.
Mothers Against Drunk Driving, 255-2955	No	Yes	Yes	
NM Museum of Natural History, 505-841-2855	No	No	No	No Domestic Violence cases or any other type of violence.
Paradise Hills Community Center, 314-0245	No	No	No	No Domestic Violence, any type of Violence/sexual abuse cases.
Raymond G. Sanchez Community Center 468-7800	No	No	No	No Domestic Violence, any type of Violence/sexual abuse cases.
St. Martins' Hospitality, 505-843-9405 Ex 243	No	No	Yes	No Clients of their Agency HOURS M-F 7AM-4:30PM
SOUTHEAST				
Albuquerque Indian Center Inc., 268-1751	No	Yes	No	
Animal Humane Assoc of NM, 938-7865	No	No	No	Must wear a Mask, must pass screening questions and sign screening form. No Domestic Violence, Animal Cruelty cases, No Felony Cases
First Nations Community Health Source, 262-6573	Yes	Yes	Yes	
Habitat for Humanity 505-315-0049	Over 18	Yes	No	No Domestic Violence, No Sexual Abuse cases
Veterans Adm Medical Center, 256-2771	Yes	Yes	No	Must have 50 hours of Mandatory Hours Only; must take a TB test. No Domestic Violence cases; any type of violence/sexual abuse cases
OUTHWEST				
Bernalillo County Animal Care Services, 314-0281 (Monday-Saturday 7:00 AM to 5:00 PM)	No	Yes	No	No Animal Cruelty Cases, Shoplifting, Petty Larceny, Domestic Abuse, Physical abuse, Drug cases, All cases reviewed prior to work approval.
Joy Junction, 877-6967	Yes w/adult	No	Yes	No Domestic Violence, any type of Violence/sexual abuse cases. Open for Community Service 7 Days a Week
La Plazita Institute, 508-1802	Yes	No	No	No Domestic Violence, any type of Violence/sexual abuse cases
Los Padillas Community Center 468-7600	No	No	No	No Domestic Violence, any type of Violence/sexual abuse cases.
Mountain View Community Center 314-0297	No	No	No	No Domestic Violence, any type of Violence/sexual abuse cases.
National Hispanic Cultural Center, 246-2261	No	Yes	No	No Domestic Violence, any type of Violence/sexual abuse cases
Peanut Butter & Jelly, Inc., 877-7060	Yes	No	No	
Westside Community Center 314-0176	No	No	No	No Domestic Violence, any type of Violence/sexual abuse cases
Updated 2/28/22				

Preguntas Frecuentes – Servicio Comunitario – Tribunal Metropolitano del Condado de Bernalillo

¿Qué es servicio comunitario?

El servicio comunitario significa trabajo, pero también beneficia al público en general. Es una oportunidad para ayudar al gobierno o a una entidad sin fines de lucro con su trabajo. El tipo de trabajo puede incluir desde terapia o trabajo administrativo menor, hasta arrancar hierba, entarimar productos alimenticios, o bien ayudar a alimentar a nuevos mexicanos con hambre. Tome esta oportunidad para ser profesional porque a veces una obligación se puede convertir en una oportunidad.

¿A dónde me dirijo para hacer servicio comunitario?

Adjunto encontrará una lista de agencias de servicio comunitario aprobadas.

¿Puedo hacer servicio comunitario en una agencia que no esté en la lista del tribunal o que esté fuera de Albuquerque?

No, a menos que un Juez se lo permita. Para solicitar permiso al Juez de hacer servicio comunitario en una agencia que no esté en la lista del tribunal o que esté fuera de la ciudad, usted debe promover un pedimento con el tribunal. Las formas en blanco para pedimentos están disponibles en el Centro de Autoayuda del Tribunal. Usted también podría necesitar hablar con un abogado acerca de esto.

¿Cómo puedo registrarme para hacer servicio comunitario?

Para todas las Agencias de Servicio Comunitario (con excepción de *Weed and Litter* [Maleza y Basura]), usted debe contactar a la agencia para fijar una cita y el horario en que usted puede trabajar. Usted deberá traer sus papeles del tribunal cuando se registre. Sin embargo, si usted quiere hacer su trabajo comunitario en alguno de los programas *Weed and Litter*, usted no necesita llamar y hacer una cita. En lugar de eso, usted simplemente se reporta a la agencia de *Weed and Litter* a las 7:00 a. m. cualquier día de lunes a sábado (vea localización y horarios en los mapas aquí adjuntos).

¿Puedo terminar mi servicio comunitario en más de una agencia?

Sí, usted puede completar sus horas en más de una agencia siempre y cuando lo haga antes de la fecha ordenada por el tribunal.

¿Debo traer papeles conmigo cuando yo vaya a la agencia de servicio comunitario?

Sí, usted deberá traer los papeles que el Juez le dio y una tarjeta de identificación aprobada por el gobierno.

¿Puedo llevar a cabo servicio comunitario en pago de las multas, honorarios y costos que yo debo al Tribunal?

Sí, usted puede llevar a cabo servicio comunitario (además de las horas obligatorias de servicio comunitario que haya ordenado el Juez) como pago de las multas y honorarios que usted debe al tribunal. Si usted decide hacer esto, usted recibirá crédito a sus multas, honorarios y costos a la Tasa del Salario Mínimo Federal por Hora. Sin embargo, usted deberá llevar la cuenta de horas extra del servicio comunitario que usted necesita trabajar para pagar las multas, honorarios y costos que usted debe al tribunal, y completar esas horas extra antes de la fecha límite que el Juez fijó para su pago. Usted también podrá pagar multas, honorarios y costos mediante horas de servicio comunitario y pagos en cualquier combinación y cantidades que usted decida siempre y cuando usted complete o pague antes de la fecha límite fijada por el Tribunal.

¿Puedo llevar a cabo servicios comunitarios para todos los programas y servicios ordenados por el tribunal?

No, usted solamente puede llevar a cabo servicios comunitarios para las multas, honorarios y costos debidos al tribunal. Ejemplos de este tipo de honorarios que no son debidos al tribunal por los cuales usted no puede llevar a cabo servicios comunitarios en pago de ellos son: honorarios debidos a *CrimeStoppers*, honorarios por tratamiento y orientación, inspecciones de drogas llevadas a cabo fuera del tribunal, panel de impacto a víctimas, o por escuelas que no son manejadas por el tribunal. No obstante, si el tribunal ordena que asista a: Escuela de Mejora como Conductor, Escuela de Manejo Agresivo, o escuela DWI (Manejo en estado de ebriedad), entonces usted podrá llevar a cabo horas adicionales de servicio comunitario en pago de los honorarios de esas escuelas. Si usted no puede pagar estos honorarios, usted debe presentar un pedimento ante el tribunal. Los formatos de pedimento en blanco están disponibles en el Centro de Autoayuda del Tribunal. Usted debería también hablar con su abogado acerca de esto.

¿Puedo llevar a cabo servicios comunitarios en pago de los costos de libertad condicional?

Sí, usted puede llevar a cabo servicios comunitarios (además de las horas obligatorias de servicios comunitarios ordenados por el Juez) como pago de sus costos mensuales de libertad condicional. Si usted quiere hacer esto, usted deberá hablar con su Agente de Libertad Condicional, quien le podrá hacer entrega de un formato para que usted pueda recibir crédito para el pago de sus costos de libertad condicional, a la Tasa de Salario Mínimo Federal. No obstante, usted deberá llevar la cuenta de las horas extras de servicios comunitarios que usted necesita para pagar los costos de libertad condicional que usted debe al tribunal y completar esas horas extra antes de las fechas límite mensuales que su Agente de Libertad Condicional le asigne. Usted deberá entregar su forma de seguimiento, con las horas que usted trabajó cada mes, antes de las fechas límite para poder recibir crédito por esos costos.

¿Puedo recibir un aplazamiento de mi fecha límite para llevar a cabo servicios comunitarios o para pagar multas, honorarios y costos?

Eso depende del Juez. Para solicitar al Juez un aplazamiento de su fecha límite, usted deberá presentar un pedimento ante el tribunal. Los formatos de pedimento en blanco están disponibles en el Centro de Autoayuda del Tribunal. Usted debería también hablar con su abogado acerca de esto.

¿Recibiré un salario por mis horas de servicios comunitarios, o tendré derecho a prestaciones?

No, usted no tendrá derecho a un salario o que se le considere como empleado de una Agencia de Servicios Comunitarios en donde usted lleve a cabo servicios comunitarios. Usted no tendrá derecho a compensación del trabajador, desempleo o cualquier otra forma de prestación que de otra manera prevea la ley. El Tribunal tampoco será responsable por lesiones u otras pérdidas que usted tenga mientras lleva a cabo sus horas de servicio comunitario.

¿Qué pasa si no completé mis horas de servicio comunitario o pago mis multas, honorarios y costos antes de la fecha límite ordenada por el tribunal?

Si usted no completa las horas de servicio comunitario o paga multas, honorarios y costos dentro de la fecha límite, un citatorio criminal será emitido para que usted acuda ante un Juez para explicar por qué no ha cumplido con las órdenes del tribunal. También se podrá emitir una orden de arresto en su contra.

¿Cómo sabré cuando haya cumplido todas mis horas de servicio comunitario o haya pagado todas las cantidades que yo debo?

Usted podrá revisar en la página del Tribunal Metropolitano (<http://metro.nmcourts.gov/>) o llamar al 505-841-8151.